



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Lunes, 7 de agosto de 1961

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1961)

Núm. 179

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, O

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente
BOLETIN OFICIAL
tumbre, donde

Los señores
dad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Secretarios reciban este
emplar en el sitio de cos-
siguiente.

Los señores
más estrecha responsabili-
dad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.502

Tesorería de Hacienda

D. Antonio Penalva Salvador, Tesorero de Hacienda de esta provincia; Hago saber: Que han sido nombrados para la Zona recaudatoria de Sos del Rey Católico D. Pedro Soteras Laborda como auxiliar de segunda clase y Don Miguel Angel Sánchez Viscor como auxiliar de oficina.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades provinciales, judiciales y municipales, Registradores de la Propiedad y contribuyentes en general.

Zaragoza, 31 de julio de 1961. — El Tesorero de Hacienda, Antonio Penalva.

SECCION QUINTA

Núm. 3.495.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 14 de julio de 1961, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Escribiente del Cementerio, a los siguientes aspirantes:

D. Bernardo Soria Roper y D. Pedro Villasol Gutiérrez por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juz-

gar los ejercicios de oposición, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Juan Agüeras Artiach, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación; D.ª Elvira Biescas Moreno, en representación de la Dirección General de Administración Local, y D. Luis de Diego Samper, por el Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: D. Luis García Esteras, Jefe de la Sección de Gobernación de este Excmo. Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de julio de 1961. — El Alcalde-Presidente, José Paricio. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Antonio Poncel.

Núm. 3.496

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente de fecha 14 de julio de 1961, por la presente se convoca oposición libre para proveer en propiedad dos pla-

zas de Ayudantes de Matarife, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que hayan sido previamente declaradas vacantes por la Excelentísima Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Ayudantes de Matarife, dotadas con el haber anual de 13.750 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de 21 años, sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos previstos en el párrafo 7.º del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro General de la Corporación, durante un plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, durante un plazo de quince días, a partir de su inserción en el "Boletín Oficial".

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El jefe técnico del Matadero, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio

Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio

Matemáticas. — Suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales. — Sistema métrico-decimal.

Tercer ejercicio

Escrito. — Contestar en un plazo de dos horas a dos temas sacados a la suerte de entre los siguientes:

Tema 1.º Matadero. — Definición y concepto,

Tema 2.º Servicios del Matadero. Enumeración de los mismos.

Tema 3.º Método de matanzas. — Enumeración.

Tema 4.º Práctica de la matanza en los animales de abasto.

Tema 5.º Preparación de la canal.

Tema 6.º Formación de la canal de los animales de abasto.

Tema 7.º Transporte de las canales y despojos en el Matadero de Zaragoza.

Tema 8. Obligaciones de los matarifes con la Inspección Veterinaria y Jefes de Nave.

Cuarto ejercicio

Parte práctica. — Sacrificio y faenado de una res vacuna y otra lanar.

Séptima. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Octava. Comenzada la práctica de ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Corporación para ocupar las vacantes a favor de los opositores que, habiendo aprobado los ejercicios, hayan alcanzado la máxima puntuación, para determinar el orden de propuesta.

Décimoprimer. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán

en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.

Décimosegunda. Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios, sigan en puntuación al opositor u opositores primeramente propuestos.

Décimotercera. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición, ante el Excelentísimo Ayuntamiento de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer sentencia de resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado 2.º del art. 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de julio de 1961. — El Alcalde-Presidente, José Paricio. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Antonio Poncel.

Núm. 2.767

Jefatura Provincial de Tráfico

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de mayo del año 1961.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 178)

Núm. de matrícula: Z-28844. Marca: Ossa. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Ignacio Abad Sayas. Domicilio y población: Bulbiente (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28845. Marca: M. V. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Virgilio Raso Laborada. Domicilio y población: Cabañas de Ebro (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28846. Marca: Ducati. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Andrés Comes Lloret. Domicilio y población: Avenida Madrid, 253, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28847. Marca: Ducati. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Julián Escorza Pérez. Domicilio y población: Miguel Servet, 7-9, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28848. Marca: Myma. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: José Arlés Aladrén. Domicilio y población: La Coaña, 30, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28849. Marca: Myma. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Santiago Lacambra Alastuey. Domicilio y población: Marracos (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28850. Marca: Myma. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Nicolás Gascón Acín. Domicilio y población: San Mateo de Gállego (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28851. Marca: Myma. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Mateo Fuertes Fernando. Domicilio y población: San Mateo de Gállego (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28852. Marca: Lambretta. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Manuel González Escalera. Domicilio y población: Cervantes, 5, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28853. Marca: Seat. HP.: 10. Nombre y apellidos del propietario: Juan Royo-Villanova Magdalena. Domicilio y población: Fernando el Católico, 30, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28854. Marca: Seat. HP.: 10. Nombre y apellidos del propietario: Manuel Lafuente Fuertes. Domicilio y población: Valenzuela, 7, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28855. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Cubero Bello. Domicilio y población: Ponzano, 8, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28856. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Blas Trasobares Lafuente. Domicilio y población: Camino Cogullada, 22, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28857. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Félix Buesa Gella. Domicilio y población: Don Juan de Aragón, 16, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28858. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: José Fernández Lau. Domicilio y población: Armas, número 60, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28859. Marca: Iso. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Mario Dehesa Montón. Domicilio y población: Granada, número 23, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28860. Marca: Iso. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Domingo Alonso Revuelta. Domicilio y población: San Juan de la Peña, 304, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28861. Marca: Derlan. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Adolfo Tris Marco. Domicilio y población: Barrio Montañana, carretera Peñaflor, 44, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28862. Marca: Seat. HP.: 6. Nombre y apellidos del propietario: Salvador Roca Regany. Domicilio y población: Doctor Cerrada, 21, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28863. Marca: Renault. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: José López Aceiro. Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28864. Marca: Myma. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Jaime Bordoba Gil. Domicilio y población: José Pellicer, 12, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28865. Marca: Ducati. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Bernardino Aranda Sánchez. Domicilio y pobla-

ción: Barrio del Castillo, 205, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28866. Marca: Ducson. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Matías Utrilla Lorrio. Domicilio y población: Plaza Dos de Mayo, 4, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28867. Marca: Guzzi Hispania. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Daniel Moro Herrero. Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28868. Marca: Guzzi H. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Julián Bes Póstigo. Domicilio y población: Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28869. Marca: Lambretta. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Gimeno Biota. Domicilio y población: Fuentes de Jiloca (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28870. Marca: Lambretta. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Timoteo Ruiz Lecumberri. Domicilio y población: Alarba (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28871. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Miguel Tolosa Lecumberri. Domicilio y población: Cabolafuente (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28872. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Carmelo Allueva Lázaro. Domicilio y población: San Juan de la Cruz, 17, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28873. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: José Vicente Bonet. Domicilio y población: Barcelona, 22, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28874. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Pedro José Lázaro Plumed. Domicilio y población: Aguadores, 27, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28875. Marca: Bultaco. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Ricardo Girón Cclao. Domicilio y población: Illueca (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28876. Marca: Bultaco. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Fausto Usón Costa. Domicilio y población: Pina de Ebro (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28877. Marca: Bultaco. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Antonio Dominguez Alvarez. Domicilio y población: Epila (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28878. Marca: Bultaco. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Jesús Sanz Villa. Domicilio y población: Santa Rosa, 6, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28879. Marca: Bultaco. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Angel Cardona Laborca. Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28880. Marca: M. V. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Manuel Martín Morellón. Domicilio y población: Madre Sacramento, 24, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28881. Marca: Peugeot M. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Pedro Sánchez Longares. Domicilio y población: Carenas (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28882. Marca: Motobic. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Emilio Cacho Salvo. Domicilio y población: Peñalba (Huesca).

Núm. de matrícula: Z-28883. Marca: Montesa. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Víctor Esteras Sebastián. Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28884. Marca: Ossa. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Nicolás Ruiz Moreno. Domicilio y población: Arcos de Jalón (Soria).

Núm. de matrícula: Z-28885. Marca: Myma. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: José Antonio Ayala Barandiaran. Domicilio y población: Epila (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28886. Marca: Seat. HP.: 10. Nombre y apellidos del propietario: Manuel Asín Ezpeleta. Domicilio y población: San Miguel, 2, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28887. Marca: Seat. HP.: 6. Nombre y apellidos del propietario: Hijo de Juan de la Fuente, Francisco de la Fuente Hernández. Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28888. Marca: Pegaso Diesel. HP.: 34. Nombre y apellidos del propietario: Juan A. Gotor Pérez, Tomás Lajusticia Izuel y

Jesús Piquero Gutiérrez. Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28889. Marca: Barreiros. HP.: 26. Nombre y apellidos del propietario: Fabián Jesús Pérez Armisen. Domicilio y población: Paz, 6, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28890. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Juan José García Teruel. Domicilio y población: Ramón y Cajal, 26, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28891. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Licinio Redondo Sanz. Domicilio y población: San Pablo, 97, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28892. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Domingo Castán Arenáz. Domicilio y población: Camino Miraflores, 132, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28893. Marca: Ossa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: José María Lozano Herrero. Domicilio y población: Terrer (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28894. Marca: Motobic. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: José Martínez Melendo. Domicilio y población: Epila (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28895. Marca: Seat. HP.: 6. Nombre y apellidos del propietario: Mariano Gil Villamana. Domicilio y población: Avenida Madrid, 50, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28896. Marca: Seat. HP.: 10. Nombre y apellidos del propietario: Vehículos Industriales y Agrícolas. Domicilio y población: Escoriaza y Fabro, 103, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28897. Marca: Seat. HP.: 10. Nombre y apellidos del propietario: Aluminio y Aleaciones, S. A. Domicilio y población: Villanueva, 14, Madrid.

Núm. de matrícula: Z-28898. Marca: Seat. HP.: 10. Nombre y apellidos del propietario: Manuel Martínez de Ubagó Changó. Domicilio y población: Zurita, 11, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28899. Marca: Pegaso Diesel. HP.: 34. Nombre y apellidos del propietario: Bautista Casanz García. Domicilio y población: Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28900. Marca: Plymouth. HP.: 21. Nombre y apellidos del propietario: José Artal Paeza. Domicilio y población: Plaza San Francisco, 1, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28901. Marca: D. K. W. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: Tomás Mozota Domingo. Domicilio y población: Mártires Simancas, 9, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28902. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Florentino Ribota García. Domicilio y población: Pegaso, 64, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28903. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Juan Aranda Morales. Domicilio y población: Pedrola (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28904. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Benedicto Lázaro Catalán. Domicilio y población: San Benito, 9 (Barrio Oliver), Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28905. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Eduardo Ausejo Romero. Domicilio y población: Ramón y Cajal, 24, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28906. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Ricardo Turrado Escobedo. Domicilio y población: Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28907. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Carmelo Villar Berné. Domicilio y población: Cáceres, 23, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28908. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: José Labrador Villagrasa. Domicilio y población: Bujaraloz (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28909. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Pedro Lapeña Minguez. Domicilio y población: Letux (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28910. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: José Antonio Redondo Gaspar. Domicilio y población: Alagón (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28911. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: José Arcal Arcal. Domicilio y población: Bujaraloz (Zaragoza).

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 3.512

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de colector de alcantarillado en las calles de la Puebla y Plaza del Rufián, de esta villa, con arreglo a las condiciones que se contienen en los pliegos, Memoria, proyecto, planos y antecedentes que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Tipo de licitación en baja: Pesetas 56.111'89.

Plazo de ejecución de las obras: Dos meses.

Fianza provisional: 3 por 100, equivalente a 1.683'35 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100, equivalente a 3.366'70 pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en el Registro General, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 27 de julio de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, carnet de identidad número....., expedido en....., enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de la provincia y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción del colector de alcantarillado en las calles de la Puebla y Plaza del Rufián, de esta villa, se compromete a realizar las mismas, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás

fijadas en el expediente, por la cantidad de (pesetas en letra).
(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondiente).

...

Núm. 3.511

EJEA DE LOS CABALLEROS

La Corporación municipal ha acordado adquirir, mediante concurso público, 10.000 kilogramos de carbón antracita y 3.000 de lignito con destino a la calefacción de distintas dependencias municipales.

Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación de mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con el timbre municipal y extendidas en papel del Estado de la clase sexta.

El pliego de condiciones que servirá de base para el concurso se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), por un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo el acto del concurso tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el señor Alcalde o Concejal delegado, del que dará fe el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, agosto de 1961. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D., mayor de edad, industrial y vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en el concurso de adquisición de carbón, se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros 10.000 kilogramos de carbón antracita y 3.000 de lignito para la calefacción, de las siguientes características, al precio de pesetas tonelada sobre almacén, y al precio de tonelada en almacén del Ayuntamiento de Ejea.

Se acompaña a la presente muestra del carbón ofrecido, hallándose mayor cantidad del mismo depositada en, para que pueda ser examinada.

(Fecha y firma y timbre del Estado y municipal correspondiente).

Núm. 3.509

EL BURGO DE EBRO

D. Felipe Santaflorentina López de Oñate ha solicitado de este Ayuntamiento se le devuelva la fianza que depositó para responder de las obras de construcción de un nuevo grupo escolar en este pueblo, de cuatro secciones (dos de niños y dos de niñas).

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

El Burgo de Ebro, 30 de julio de 1961.
El Alcalde, Angel Lobera.

Núm. 3.521

LANGA DEL CASTILLO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Langa del Castillo;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1, formado para las obras de la Casa del Médico Rural, y el número 2, para la construcción de tres escuelas de nueva planta, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación y Ministerio de Hacienda, respectivamente, por los habitantes de éste término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Langa del Castillo, 28 de julio de 1961. — El Alcalde, Modesto Valero.

Núm. 3.508

LONGARES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Longares;

Hace saber: Que esta Corporación municipal, en sesión del día 31 de julio próximo pasado, por unanimidad acordó que las obras a realizar para la instala-

ción de una báscula-puente, se ejecuten por contratación directa con carácter de urgentes, a cuyo fin se tramita el correspondiente expediente sumario a que se refiere el núm. 2 del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, exponiéndose al público por término de ocho días hábiles, y transcurridos que sean si no se presentan reclamaciones, se procederá a la formalización del correspondiente contrato y a su ejecución.

Longares, 1.º de agosto de 1961.— El Alcalde, José Mastral.

Núm. 3.480

MALUENDA

Por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones que puedan formularse, se halla expuesta al público la Ordenanza sobre la prestación personal y de transportes, conforme a lo dispuesto por la Ley de Administración Local.

Maluenda, 28 de julio de 1961.— El Alcalde, (ilegible)

3.476

MALLEN

Habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta acordada por este Ayuntamiento para la enajenación de la báscula-puente municipal de 20.000 kilos de potencia, seminueva y actualmente en funcionamiento, que será sustituida por otra de mayor capacidad, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 137, de 15 de junio último, por el presente se anuncia segunda subasta, sirviendo de base el mismo pliego de condiciones de la primera, con las modificaciones acordadas, admitiéndose proposiciones, en pliego cerrado, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial», cuya apertura tendrá lugar en la sala de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del tercer día hábil al en que se cumplan los veinte de admisión de proposiciones.

Mallén, 26 de julio de 1961.— El Alcalde, Isidro Pascual.

Núm. 3.484

MARA

Por haber sido requerida esta Alcaldía por la Comisaría de Aguas del Ebro para promover el expediente de constitución de la Comunidad de Regantes de este término municipal, así como el de inscripción de sus aguas en el Libro registro de aprovechamientos de aguas públicas, se convoca a la Junta general, que tendrá lugar el día 19 de

septiembre próximo, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y a las siete de la tarde en segunda, caso de no poderse celebrar la primera, en la sala de sesiones del Ayuntamiento, a todos los propietarios o poseedores de fincas de este término municipal a quienes corresponda hacer uso de las aguas de la acequia Molinar y demás aprovechamientos regulados por la Junta de Vegas en la actualidad, así como cualquier otro aprovechamiento de aguas públicas que pudiera existir y, en general, a cuantos ya sea para riego, ya para fuerza motriz, utilicen dichas aguas.

En dicha Junta general se procederá al nombramiento de la Comisión provisional que habrá de redactar el proyecto que, en su día, ha de someterse a la deliberación y acuerdo de la Comunidad, procediéndose asimismo a formular las bases a las que deberá sujetarse la confección del referido proyecto.

Mara, 27 de julio de 1961.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.524

VELILLA DE EBRO

Acordado por el Ayuntamiento subastar el aprovechamiento del esparto-albardin existente en los montes «Blanco y Setenal», de la propiedad municipal y sus enclavados, para la campaña de 1961-62, se anuncia la subasta respectiva, la cual tendrá lugar en esta Alcaldía al día siguiente hábil de los veinte, también hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la indicada publicación hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta.

En la Secretaría se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas por el plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones que en justicia procedan.

Velilla de Ebro, 31 de julio de 1961. El Alcalde, Miguel Sorrosal.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.424

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Gonzalo González González, Secretario de Sala de Vacaciones de esta Audiencia Territorial de Zaragoza; Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada

por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia número 108. — Ilmos. señores: Presidente, D. Antonio Ruiz Sanromán. Magistrados: D. Pedro Revuelta Gómez-Platero y D. Emilio Llopis Peñas. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1961.— Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial el recurso de apelación número 229 de 1960, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de la misma, en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: como demandante, D. Miguel Grima Salanova, mayor de edad, casado, industrial transportista, vecino de Zaragoza, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador D. José Antonio Faro Moreno, dirigido por el Letrado D. Alvaro Miranda Valcárcel, y como demandado D. Primo Induráin Ansó, mayor de edad, casado, industrial, de la misma vecindad, que compareció en primera instancia y no lo hizo en este recurso, y don Mariano Bielsa Gil, mayor de edad, casado, chofer, de la misma vecindad, que fue declarado en rebeldía en primera instancia, en cuya situación continúa en este recurso, sobre indemnización de daños y perjuicios,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza con fecha 23 de septiembre de 1960 en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de las costas de primera instancia y siendo de cuenta del recurrente D. Miguel Grima Salanova las de este recurso.

Publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia lo pertinente de esta sentencia, y con testimonio de la misma remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Antonio Ruiz.— Pedro Revuelta.— Emilio Llopis Peñas». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparados en la apelación y que en el encabezamiento se expresan, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, Gonzalo González.— Visto bueno: El Presidente, Francisco González.

Núm. 3.492

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Gonzalo González González, Secretario de Sala de Vacaciones de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 107. — Ilustrísimos señores: Presidente, D. Pedro Revuelta y Gómez-Platero. Magistrados: D. Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1961. — Vistos que han sido los presentes autos de juicio especial de retracto en grado de apelación, procedentes del Juzgado número 3 de esta capital, en los que son partes; de una y cómo demandante y apelante en esta segunda instancia D. Juan Murillo del Rey, en concepto de esposo y legal representante de D.^a Fidela Valentin Casamayor, cuyas circunstancias no constan, a excepción de que son vecinos de Perdiguera, el que ha sido representado por el Procurador D. Vicente Aranda Gómara, bajo la dirección del Letrado D. Carlos Arrufat Ginés, y de otra como demandados y apelados en esta segunda instancia, la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Valentin Laviña, los que por su incomparecencia fueron declarados en rebeldía, siendo representados en estrados, sin que tampoco lo hayan verificado en esta segunda instancia, siendo el objeto de este juicio el retracto de la finca urbana y rústicas que se dicen,

Fallamos: Que estimando el recurso debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida y en su lugar declaramos haber lugar al retracto de las fincas que se dicen en el hecho primero de la demanda, y en su consecuencia condenamos a los herederos de D. José Valentin Laviña a que dentro de tercero día otorguen a la demandante escritura de compraventa de las referidas fincas, recibiendo como precio la suma de 16.390 pesetas, más el importe de los gastos de legítimo abono, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio.

Se tiene por contraída la obligación de la demandante de conservar por plazo de dos años las fincas que se retraen.

No hacemos especial pronunciamiento en las costas de ninguna de las instancias.

Y por la rebeldía de los demandados, publíquese la presente sentencia en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal dentro del tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, que con testimonio de la misma para su remisión al Juzgado de su procedencia, junto con los autos principales, para su ejecución y cumplimiento, en la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — José Luis Ruiz Sánchez". (Rubricado).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos herencia yacente y herederos desconocidos de D. José Valentin Laviña, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Gonzalo González. — V.^o B.^o: El Presidente, Pedro Revuelta.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.475

JUZGADO NUM. 2

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 394 de 1960, se sigue a instancia de D.^a Teresa Abadía Candau, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, D. Leonardo Lagunas Bona, natural de esta capital, nacido en el año 1910, hijo de Francisco y Nicanora, siendo su último domicilio en Zaragoza, habiendo desaparecido al actuar en operaciones de campaña del glorioso Movimiento nacional, el día 19 de noviembre de 1936, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la incoación de dicho expediente y llamando al presunto fallecido y a cuantas personas puedan suministrar antecedentes del mismo para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Ernesto Rodrigo Llave. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.491

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre de D.^a Felisa Dronda Surio, contra D. Lorenzo Melero, D.^a Fermina Melero, D. Angel Laborda y D.^a Petra Usón, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 6 de octubre, a las diez de su mañana, la siguiente finca, y por el 75 por 100 de su tasación:

Una hacienda agrícola radicante en las jurisdicciones de Alcalá de Moncayo y Vera de Moncayo, que mide en total una superficie de 22 hectáreas 1 área 3 centiáreas, de las que corresponden 20 hectáreas 75 áreas 91 centiáreas a la de Alcalá de Moncayo y 1 hectárea 25 áreas 12 centiáreas a la de Vera de Moncayo. Valorada en 800.000 pesetas.

La descripción de esta finca consta en todas sus particularidades reseñados en los "Boletines Oficiales" del Estado de 19 de octubre de 1960, número 251, páginas 14.576 y 14.577; del de la provincia de Zaragoza fecha 7 de octubre de 1960, núm. 230, páginas 1.779 y 1.780, anuncio número 4.498; periódico "El Noticiero" de 1.^o de octubre de 1960, página 7, y tablón de anuncios de este Juzgado, cuyas descripciones se dan aquí por reproducidas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 10 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la tasación; que la certificación de cargas registrales y autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para examen de quien le convenga, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito actor, si las hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Francisco Polo.

Núm. 3.516

JUZGADO NUM 4

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, accidentalmente Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 128 de 1961, se tramitan autos ejecutivos a instancias de Pablo Casbas Malo, representado por el Procurador señor Velasco, en reclamación de 19.416 pesetas, por los conceptos de principal, intereses y costas, contra Luis Bueno, ebanista, de esta vecindad (calle Jaca, 11), en los que en ejecución de sentencia he decretado la venta en pública primera subasta de los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Una máquina "tupi", de la Casa Abraham Hermanos, de 40 milímetros de barrón, con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP. Valorado en pesetas 9.000.

Una sierra cinta de 70 centímetros, con motor de 3 HP., de la misma Casa productora. Valorada en pesetas 12.000.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de los corrientes, a las diez horas de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar una

cantidad no inferior al 10 por 100 del valor de los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes se encuentran en poder del ejecutado.

Dado en Zaragoza a dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave. El Secretario, José Esteve.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.528

ATECA

Pedro Pérez Jaime, Juez comarcal sustituto interino de Ateca;

Hago saber: Que en proceso de cognición núm. 7 de 1960, seguido a instancia de D. Evaristo López Sánchez, vecino de Malanquilla, contra D. Orenco Bermúdez Alcaín y otros, vecino de Villalengua, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia y para pago de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por tercera y última vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, reseñados en edicto núm. 1.611, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza del día 8 de abril último, sin sujeción a tipo, fijándose para su celebración el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado (Plaza del General Campos, núm. 10), con las mismas formalidades y advertencias que en la primera, excepto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Ateca a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Pedro Pérez Jaime. — El Secretario, Santiago Ort ga.

Núm. 3.515

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez comarcal sustituto de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se sigue bajo número del corriente año, por el hecho de daños, he acordado citar por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia, al perjudicado Tillieux An-

dré, súbdito belga, y que se encuentra de turismo por ésta, comparecerá ante este Juzgado comarcal (sita en el Paseo Ramón y Cajal, 4), el día 10 de agosto próximo, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio señalado, instruyéndole de que, con arreglo al artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Calatayud a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, Ramón Peiró.

REQUISITORIAS

Bajo ajercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.517

ALOCEN GOMEZ (Manuel), mayor de edad, de estado casado, vecino que fue de Illueca (Zaragoza) en la calle de las Cuevas, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el Juzgado comarcal de Calatayud para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 46 de 1961, por el hecho de lesiones.

PRECIO DE INSERCIÓNES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitan del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas p.u línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones